



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346- 2023-MPT/A

Pampas, 28 de agosto de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1694-2023-GDS-MPT, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 450-2023-SGMYPYPS-GDS-MPT, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por Sub Gerente de la Mujer y Programas Sociales, Oficio N° D000205-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, con RUT N° 00008739-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por Unidad Territorial Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Programa QALI WARMA es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS que brinde servicio alimentario con complementario educativo a niños y niñas matriculados en las instituciones educativas públicas de los niveles de inicial y primaria en todo el territorio nacional; así como el nivel de secundaria de la Amazonia peruana, con la finalidad de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local, ofreciendo dos principales servicios: a) Componente Alimentario, que brinda los recursos para un servicio alimentario de calidad, en base a los hábitos del consumo locales y a la nutrición adecuada por los distintos grupos de edades de los niños y las Zonas donde residen, y b) Componente Educativo, que promueve los mejores hábitos de alimentación en los niños y niñas del programa; así como, en los actores involucrados en la implementación del servicio de alimentación escolar;

Que, el “Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021MIDIS/PNAEQW-DE, en el literal a) del Punto 6.1.1.1. Establece que, el gerente de Desarrollo Social o quien haga sus veces será el funcionario representante de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, el literal a) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, señala que este tiene como función brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como: la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales entre otros, implementado modelos de gestión adecuados al entorno y características de los usuarios;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS se aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA (PNAEQW) para la prestación del servicio alimentario, cuyo objetivo es establecer los procedimientos generales para la conformación y reconocimiento de los comités u organizaciones que intervienen en el modelo de cogestión del PNAEQW, así como también para la contratación de bienes y servicios, transferencia de recursos financieros y rendición de cuentas, derivados de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas del país atendidas por el PNAEQW;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346- 2023-MPT/A

Pampas, 28 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 1694-2023-GDS-MPT, de fecha 21 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Social, en referencia al Informe N° 450-2023-SGMYPSS-GDS-MPT, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Sub Gerente de la Mujer y Programas Sociales, solicita la designación de funcionario para la complementación del servicio alimentario escolar;

Que, mediante Oficio N° D000205-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA, con RUT N° 00008739-2023, de fecha 02 de agosto de 2023, la Unidad Territorial de Huancavelica, solicita la designación de funcionario responsable para la complementación del servicio alimentario escolar del PNAEQW con alimentos frescos provenientes de la agricultura familiar;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Responsable para la Complementación del Servicio Alimentario Escolar del PNAEQW con alimentos frescos provenientes de la agricultura familiar a la servidora pública Sra. JUANA MANUELA ABAD RODRIGUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub. Gerencia de la Mujer y Programas Sociales y a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Toño Antonio
ALCALDE